Firmado digitalmente por TEJADA CONROY Alberto FAU 20178922581 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 15:40:55 -05:00

Chorrillos, 31 de Octubre del 2023

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000286-2023-SALUDPOL/GG

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 000444-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH del 31 de octubre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000271-2023-SALUDPOL/OAJ del 31 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SaludPol, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificada por la Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN del 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de SaludPol, estableciéndose las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del SaludPol, es dirigida por el/la Jefe/a de la Unidad de Contabilidad y Control Previo del SaludPol, cuya plaza está prevista para ser ocupada con cargo de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ RIVADENEYRA John Wilfredo FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 15:00:22 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES CARLOS Gloria Giovanna FAU 20178922581 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.10.2023 14:47:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***ISIRYTR***

Que, el literal j del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, establece que el Directorio tiene como función, entre otros, la de designar al Gerente General y aprobar a propuesta del Gerente General la designación a los gerentes y jefes de oficina;

Que, mediante Informe N° 000441-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH de fecha 30 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, como responsable de la gestión de recursos humanos de la entidad señala que los tres perfiles propuestos, integrados, entre otros, por la señora Doris Esther Ramos Paucar, cumplen con los requisitos que establece el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para asumir el cargo de jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – Saludpol;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Directorio N° 29-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, luego de la evaluación de la terna propuesta, se aprobó la designación de la señora Doris Esther Ramos Paucar, en el cargo de jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del SaludPol;

Que, mediante Informe N° 000444-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH del 31 de octubre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de: i) A efecto de que se materialice la designación del profesional propuesto para el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración; se debe concluir la designación de la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración, designada con Resolución de Gerencia General N° 214-2023-IN-SALUDPOL-GG, siendo el ultimo día laborable el 31 de octubre de 2023; y, ii) Conforme a lo aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria N° 29-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, se concluye que la señora Doris Esther Ramos Paucar, cumple con los requisitos que establece el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración, y cuyo inicio de funciones será a partir del 01 noviembre de 2023, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular) a efecto de brindar herramientas para determinar la idoneidad del personal propuesto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000271-2023-SALUDPOL/GG/OAJ, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga: i) Dar por concluida la designación, a partir del 01 de noviembre de 2023, de la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo como Jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del SaludPol; y, ii) Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la señora Doris Esther Ramos Paucar, en el cargo de jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del SaludPol; al haberse cumplido, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante los Informes Informe N° los Informes Informe N° 000441-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH y N° 000444-2023-SALUDPOL/GG-OA-URH, con las disposiciones de idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y no se encuentra dentro de los impedimentos para el acceso a la función pública conforme la Ley N° 31419 y su Reglamento;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***ISIRYTR***

Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos Nº 1230 y 1267; el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057; contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión

Dar por concluida, a partir del 01 de noviembre de 2023, la designación de la señora Rosa Josefina Toledo Arévalo, como jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del SaludPol, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar

Designar, a partir del 01 de noviembre de 2023, a la señora Doris Esther Ramos Paucar en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración del SaludPol.

Artículo 3.- Obligación de dar cuenta

Dar cuenta al Directorio del SaludPol de lo resuelto en la presente resolución.

Dar cuenta a la Superintendencia Nacional de Salud sobre lo resuelto en la presente resolución en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Resolución de Superintendencia N° 045-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/S, que regula la obligación de las IAFAS de informar a la Superintendencia Nacional de Salud los hechos relevantes, así como el procedimiento para remisión.

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las interesadas para conocimiento y fines pertinentes y a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú (https://www.gob.pe/SaludPol).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO TEJADA CONROY
Gerente General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:28181/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***ISIRYTR***